

ACUERDO NÚMERO 360 DEL 10 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los estudiantes y egresados que hayan cursado y aprobado el diplomado de profundización en Gerencia Estratégica y Responsabilidad Social Empresarial, el diplomado de profundización en Gerencia del Talento Humano y el diplomado de profundización en Cooperación Internacional para el Desarrollo como opción de grado de pregrado, con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD..

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 De Diciembre 13 De 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 360 DEL 10 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los estudiantes y egresados que hayan cursado y aprobado el diplomado de profundización en Gerencia Estratégica y Responsabilidad Social Empresarial, el diplomado de profundización en Gerencia del Talento Humano y el diplomado de profundización en Cooperación Internacional para el Desarrollo como opción de grado de pregrado, con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD..

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2019-2023 “Mas UNAD, más país”, estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4.0 el “desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa” que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.

Que los Diplomados de profundización como opción de grado en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, se encuentran debidamente reglamentados en el Acuerdo No 006 De Mayo 28 De 2014, cuyos propósitos de formación son: profundizar en campos de conocimiento disciplinares o profesionales específicos, desarrollar competencias específicas en campos disciplinares o profesionales, complementar conocimientos teóricos o procedimentales que conlleven a actuaciones de apropiación, aplicación, transferencia o identificación de intereses potenciales de investigación en el marco de campos disciplinares o profesionales específicos, propósitos estos, que favorecen la articulación entre programas de grado y posgrado.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los estudiantes que hayan cursado y aprobado el diplomado de profundización en Gerencia Estratégica y Responsabilidad Social Empresarial como opción de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, como curso obligatorio de la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 360 DEL 10 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los estudiantes y egresados que hayan cursado y aprobado el diplomado de profundización en Gerencia Estratégica y Responsabilidad Social Empresarial, el diplomado de profundización en Gerencia del Talento Humano y el diplomado de profundización en Cooperación Internacional para el Desarrollo como opción de grado de pregrado, con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD..

- a) La Especialización en Gestión de Proyectos cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	19
Electivos	6
Total Créditos Especialización	25

- b) Se reconocerá el diplomado en Gerencia Estratégica y Responsabilidad Social Empresarial como curso obligatorio de la Especialización en Gestión de Proyectos así:

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)					
Código	Diplomado	Créditos	Código	Especialización en Gestión de Proyectos	Créditos
101008	Diplomado en Gerencia Estratégica y Responsabilidad Social Empresarial	10	102437376	Gestión de Proyectos Sostenibles	3
Total Créditos Homologados					3

- c) Total de créditos a cursar en la Especialización de Gestión de Proyectos

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	16
Electivos	6
Total Créditos a cursar en la Especialización	22

ACUERDO NÚMERO 360 DEL 10 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los estudiantes y egresados que hayan cursado y aprobado el diplomado de profundización en Gerencia Estratégica y Responsabilidad Social Empresarial, el diplomado de profundización en Gerencia del Talento Humano y el diplomado de profundización en Cooperación Internacional para el Desarrollo como opción de grado de pregrado, con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD..

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los estudiantes que hayan cursado y aprobado el diplomado de profundización en Gerencia del Talento Humano como opción de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, como curso electivo de la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) La Especialización en Gestión de Proyectos cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	19
Electivos	6
Total Créditos Especialización	25

- b) Se reconocerá el diplomado en Gerencia del Talento Humano como curso electivo de la Especialización en Gestión de Proyectos así:

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)					
Código	Diplomado	Créditos	Código	Especialización en Gestión de Proyectos	Créditos
101007	Diplomado en Gerencia del Talento Humano	10	102437382	Gestión del Business Case	3
Total Créditos Homologados					3

- c) Total de créditos a cursar en la Especialización de Gestión de Proyectos

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)
--

ACUERDO NÚMERO 360 DEL 10 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los estudiantes y egresados que hayan cursado y aprobado el diplomado de profundización en Gerencia Estratégica y Responsabilidad Social Empresarial, el diplomado de profundización en Gerencia del Talento Humano y el diplomado de profundización en Cooperación Internacional para el Desarrollo como opción de grado de pregrado, con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD..

Cursos	Créditos
Obligatorios	19
Electivos	3
Total Créditos a cursar en la Especialización	22

ARTÍCULO TERCERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los estudiantes que hayan cursado y aprobado el diplomado de profundización en Cooperación Internacional para el Desarrollo como opción de grado de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, como curso electivo de la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) La Especialización en Gestión de Proyectos cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	19
Electivos	6
Total Créditos Especialización	25

- b) Se reconocerá el diplomado en Cooperación Internacional para el Desarrollo como curso electivo de la Especialización en Gestión de Proyectos así:

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)					
Código	Diplomado	Créditos	Código	Especialización en Gestión de Proyectos	Créditos
101056980	Diplomado en Cooperación Internacional para el Desarrollo	10	102437379	Proyectos de Cooperación Internacional	3

“ Más UNAD, Más País”

ACUERDO NÚMERO 360 DEL 10 DE JUNIO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los estudiantes y egresados que hayan cursado y aprobado el diplomado de profundización en Gerencia Estratégica y Responsabilidad Social Empresarial, el diplomado de profundización en Gerencia del Talento Humano y el diplomado de profundización en Cooperación Internacional para el Desarrollo como opción de grado de pregrado, con la Especialización en Gestión de Proyectos resolución 003490 del 16 de marzo de 2022 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD..

				para el	
				Desarrollo	
Total Créditos Homologados					3

c) Total de créditos a cursar en la Especialización de Gestión de Proyectos

Especialización en Gestión de Proyectos (resolución 003490 del 16 de marzo de 2022)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	19
Electivos	3
Total Créditos a cursar en la Especialización	22

ARTICULO CUARTO: Los estudiantes y egresados beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes y egresados beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO ONCE: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCÍO MONDRAGON AREVALO
Presidente.



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Académica

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia